



DIRECCIÓN DISTRITAL 29

Clave del Acto: Acuerdo de Contraloría Interna del IECM del 20 de noviembre de 2024

**CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.** Ciudad de México a **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 párrafo tercero, 110 fracción I, 112 y 113 fracción XII, XIII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41 fracciones II, III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, y de conformidad con el punto **SEXTO**, se hace de conocimiento público el: **Acuerdo en el que se precisan y establecen las acciones de difusión a fin de que las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se abstengan de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, regalos, donaciones de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de su empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto Electoral de la Ciudad de México,** emitido por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro. DCY F

**MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ LUCAS**  
**SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO 29**



DIRECCIÓN DISTRITAL 29

Clave del Acto: Acuerdo de Contraloría Interna del IECM del 20 de noviembre de 2024

**RAZÓN DE FIJACIÓN.** Ciudad de México a **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 39, fracciones V y XX, 41, fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo **SEXTO** del: **Acuerdo en el que se precisan y establecen las acciones de difusión a fin de que las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se abstengan de recibir compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios, regalos, donaciones de cualquier persona u organización con motivo del ejercicio de su empleo, cargo, mandato o comisión de cualquier naturaleza en el Instituto Electoral de la Ciudad de México,** emitido por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México el veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se da razón de que siendo las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS** del día de la fecha, quedó fijada, en los estrados de esta Sede Distrital, copia del documento mencionado, por un plazo de TRES días, contados a partir del día siguiente de su publicación. Se precisa que presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación de este, ni modifica o extingue derecho u obligación.

**MTRO. ADRIÁN HERNÁNDEZ LUCAS**  
**SECRETARIO DE ÓRGANO DESCONCENTRADO 29**

